



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 472 -2010-GRC-GA

Callao, 05 OCT. 2010

VISTOS:

El Informe N° 701-2010-GRC/GA-OGP, de fecha 29 de setiembre del 2010 emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 524-2010-GRC/GA-CONTA, de fecha 08 de agosto del 2010, emitida por la Oficina de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 340-2009-GRC-GA, de fecha 12 de Octubre del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "**Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles - 2009**", con un Presupuesto Analítico de Ciento Ochenta y Cinco mil Quinientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles (S/.185,590.00), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, por la modalidad de una ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2010-GRC-GA, de fecha 12 de Febrero del 2010, se amplía el plazo de ejecución de la Actividad aprobado inicialmente con Resolución Gerencial N° 340-2009-GRC-GA, por dieciséis (16) días adicionales, computándose desde el día 13 de Octubre del 2009 hasta el día 28 de Febrero del 2010, manteniendo los otros conceptos aprobados para la Actividad;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorandum N° 172-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 8 de febrero del 2010, otorgó la cobertura presupuestaria por S/.105,374.00, para el año 2010, es decir por un monto menor de S/.4,885.10 a lo previsto en el expediente técnico de la Actividad, de esta manera **el presupuesto de la Actividad por los periodos del 2009 y 2010 quedó fijado en S/.180,704.90**, que resulta de lo ejecutado en el año 2009 por S/.75,330.90 más lo asignado en el año 2010 por S/.105,374.00, tal como se aprecia en el Informe de Liquidación;

Que, a solicitud de la Oficina de Gestión Patrimonial y considerando el saldo no ejecutado de la Actividad, la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el Informe N° 426-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de marzo del 2010, otorgó la transferencia de S/.37,996.00 al marco presupuestal de la Oficina de Gestión Patrimonial, como se indica en el Informe de Liquidación, por lo que esta variación debe ser formalizado mediante la presente Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe N° 524-2010-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de agosto del 2010, la Oficina de Contabilidad, remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad, señalando una ejecución de Ciento Cuarenta y Dos Quinientos Sesenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles (S/.142,569.90);



Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Gestión Patrimonial remite el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO, LEGAL Y CONTABLE DE BIENES INMUEBLES 2009", indicando una ejecución del presupuesto de S/.142.569.90 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles), que representa el 79% del presupuesto asignado, señalando además que la ejecución de las metas programadas es del 82%, y fue realizado en el plazo aprobado de cuatro (4) meses y 16 días calendarios, con un saldo no ejecutado de S/.38,135.00;

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 56º y 58º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006, de fecha 11 de marzo del 2008 y de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 200, de fecha 29 de abril del 2009, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 330, de fecha 18 de agosto del 2009; y con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar por los fundamentos expuestos la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO, LEGAL Y CONTABLE DE BIENES INMUEBLES - 2009" con un presupuesto final de Ciento Ochenta Mil Setecientos Cuatro con 90/100 Nuevos Soles (S/.180,704.90), una ejecución presupuestaria de Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles (S/.142.569.90) y un saldo no ejecutado de S/.38,135.00, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo Nº 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, ejecutada por la Oficina de Gestión Patrimonial, en un plazo acumulado de 04 meses y 16 días calendarios, por la modalidad de una ejecución presupuestaria directa, precisando como meta cumplida el 82% de lo programado, con un presupuesto ejecutado del 79%.

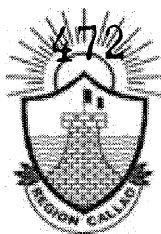
ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la transferencia de marco presupuestal por el importe de Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.37,996.00), a la Oficina de Gestión Patrimonial, proveniente del saldo no ejecutado de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO, LEGAL Y CONTABLE DE BIENES INMUEBLES - 2009", que asciende a S/.38,135.00, como se indica en el Informe de Liquidación de la presente Actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Gestión Patrimonial, realicen las operaciones que correspondan con respecto a la liquidación a que se contrae al artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SOZA FRASSINELLI
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVIDAD

"Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles - 2009"

CADENA DE GASTO	F.F.	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL ADICIONAL	PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
231511	5.18	Repuestos y Accesorios	5,700.00	-2,922.00	2,778.00	2,639.00	139.00
231512	5.18	Papelería, Útiles y Mat. Oficina	3,889.00	-1,964.00	1,925.00	0.00	1,925.00
23271199	5.18	Servicios Diversos	163,000.00	0.00	163,000.00	134,400.00	28,600.00
254121	5.18	Derechos Administrativos	13,001.00	0.90	13,001.90	5,530.90	7,471.00
TOTAL S/.			185,590.00	-4,885.10	180,704.90	142,569.90	38,135.00

